

ACTA/No. TREINTA Y UNO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de

la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de abril del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1)

Informativo D-3526-23 instruido contra el licenciado Félix Ladislao Contreras Cañas (caduca el 30 de abril de 2026). 2) Informativo D-1684-24 instruido contra el licenciado Arnold Geovanny García Villegas (caduca el 7 de mayo de 2026). 3) Informativo D-1637-24 instruido contra el licenciado Fidel Isaí Zepeda Ramírez (caduca el 7 de mayo de 2026). 4) Informativo D-759-24 instruido contra el licenciado Juan José Vargas (caduca el 8 de mayo de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Dueñas y Rivas Romero; Magistrado Suárez Magaña tiene licencia por enfermedad; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía,

Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez.

Se deja constancia del ingreso de la Magistrada Dueñas quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Trece votos. Se procede al punto I.

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) Informativo D-3526-23

instruido contra el licenciado Félix Ladislao Contreras Cañas (caduca el 30 de abril de 2026). **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Rivas Romero quien**

se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Catorce votos.

Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Contreras Cañas a quien

se le atribuye la infracción de mala conducta profesional por tener nombramiento

como director en centro escolar, y comparecer a procesos judiciales; alegó que la

docencia no es incompatible con la abogacía; Magistrado Martínez Cortez sugiere

se mejore redacción de un párrafo del proyecto en alusión a empleado público;

Magistrada Chicas sugiere se mencione antecedente; **Magistrado Presidente**

Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Félix Ladislao

Contreras Cañas de la infracción de mala conducta profesional y

suspenderlo en la abogacía y en consecuencia en el ejercicio del notariado

por el término de tres años: Trece votos. Autorizan con su voto los señores

Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín

Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero,

Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-1684-

24 instruido contra el licenciado Arnold Geovanny García Villegas (caduca el 7 de

mayo de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado García Villegas a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento con omisión de dos firmas de los testigos; alegó error y falta de perjuicio; Magistrado Rivas Romero consulta si se emitió nuevo instrumento posteriormente y con corto lapso de tiempo entre uno y otro luego del error; licenciado M responde que no se otorgó un instrumento con posterioridad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Arnold Geovanny García Villegas de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-1637-24 instruido contra el licenciado Fidel Isaí Zepeda Ramírez (caduca el 7 de mayo de 2026). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Zepeda Ramírez a quien se le atribuyen dos infracciones ignorancia grave y negligencia grave; la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumentos en contravención de normativa; y la infracción de negligencia grave por otorgar instrumento con omisión de firma; realizó reconocimiento en etapa probatoria de la infracción de negligencia grave; señaló que otorgó nuevo instrumento; sin embargo, lo realizó trece meses después; Magistrado Martínez Cortez sugiere se desglose la sanción a imponer; licenciado S responde que no se desglosó pues le correspondería una

sanción superior a los cinco años; Magistrado Quinteros manifiesta que tiene observaciones de forma; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Fidel Isaí Zepeda Ramírez de las infracciones de ignorancia grave y negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-759-24 instruido contra el licenciado Juan José Vargas (caduca el 8 de mayo de 2026). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Vargas a quien se le atribuyen dos infracciones ignorancia grave y negligencia grave; la primera por agregar en legajo de anexos testimonios mediante el sistema de transcripción; la infracción de negligencia grave por no plasmar la razón de saca en los instrumentos autorizados; alegó falta de perjuicio y reconoció su responsabilidad; Magistrado Marroquín Galo indica que tiene observación de forma respecto a la importancia de la omisión de plasmar la razón de saca; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Juan José Vargas de las infracciones de ignorancia grave y negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se cierra sesión a las diez

horas veinticinco minutos. Y no habiendo más que hace constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiocho de abril de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22, 27, 40 y 49 de la Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los once días del mes de junio de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*